

# COMISIÓN DEL GASTO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

## MIEMBROS FIRMANTES

Raquel Bernal  
Jorge Iván González  
Juan Carlos Henao  
Roberto Junguito  
Marcela Meléndez  
Armando Montenegro  
Juan Carlos Ramírez  
José Darío Uribe  
Leonardo Villar

## SECRETARÍA TÉCNICA

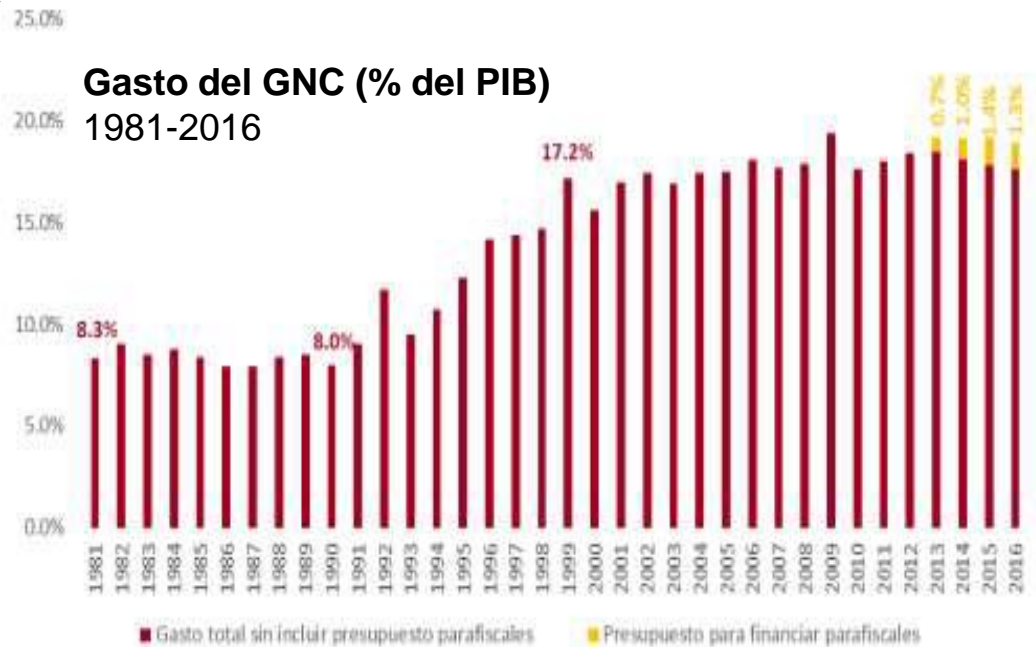
Natalia Salazar  
FEDESARROLLO

## TENDENCIAS DEL GASTO PÚBLICO

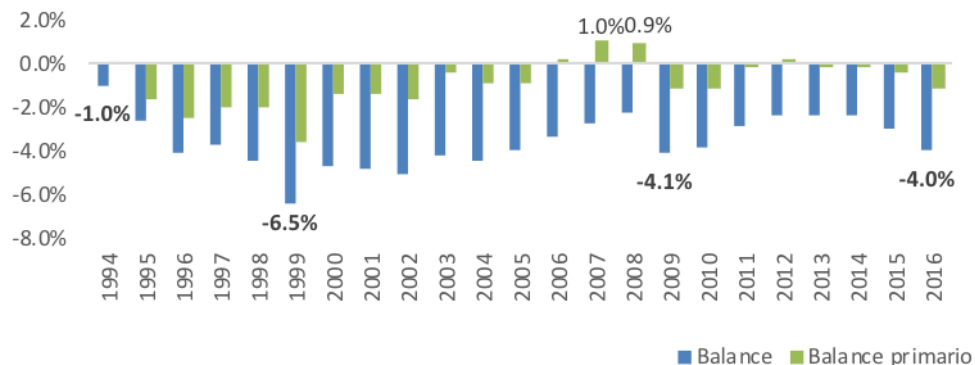
El gasto público del Gobierno Nacional Central aumentó fuertemente en los últimos 25 años, aunque se ha estabilizado en términos relativos tras la crisis de fin del siglo pasado

Aún así, en el presente siglo los déficit fiscales en el Gobierno General (que incluye los entes territoriales), son reflejo del continuo balance deficitario del GNC

El reciente deterioro del balance del GNC obedeció en medida importante al efecto de la caída de los precios del petróleo en los ingresos del GNC desde finales de 2014



## Balance total y primario del GNC (% PIB) 1994-2016



Fuente: MHCP

# Bases del análisis y recomendaciones de la Comisión

- Para cumplir la senda de balance requerida por la regla fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyecta una reducción fuerte del gasto en los próximos años.
- Si no se hace en un contexto de mejoras de eficiencia, una contracción tan fuerte del gasto puede comprometer el crecimiento y las condiciones de la población más vulnerable.
- Análisis previos y de la Comisión coinciden en que existe espacio para que el gasto público actual sea más eficiente y eficaz en los resultados buscados
- De la misma manera, coinciden en que en muchos aspectos el gasto público no contribuye lo suficiente a mejorar la distribución del ingreso entre los colombianos

# Bases del análisis y recomendaciones de la Comisión

- Los análisis y recomendaciones de la Comisión se enmarcan en el principio de sostenibilidad fiscal. La Comisión se concentra en identificar medidas con las que se lograrían algunos ahorros, a la vez que señala numerosos aspectos, transversales y sectoriales, para que los recursos actuales, se gasten mejor, más eficientemente y más eficazmente
- En aquellos casos en los que se evidencian presiones de gasto, la Comisión indica la necesidad de aumentar ingresos y provee alternativas
- Muchas de las recomendaciones de la Comisión involucran cambios institucionales, de Constitución y de ley, cuya implementación puede tomar varios años
- Por último, la Comisión reconoce que el asunto del gasto público no lo agota el estudio realizado por la misma

# El alcance temático de la Comisión

## Temas transversales

- El proceso presupuestal
- El empleo público
- El sistema de compras y contratación pública
- Los litigios contra el Estado

## Temas sectoriales

- El gasto público en salud
- El gasto público en pensiones y apoyo económico a la vejez
- El gasto público en educación
- El gasto en subsidios a personas, hogares, empresas y productores
- El gasto en defensa y seguridad

- **Limitaciones institucionales:**
  - Fragmentación por la existencia de múltiples presupuestos con reglas y procedimientos diferentes (Nación, entidades territoriales y regalías)
  - Separación entre presupuesto de funcionamiento y de inversión
  - Inflexibilidad derivada de la proliferación de rentas de destinación específica, límites mínimos de gasto y vigencias futuras en inversión
  - Menor control del gasto por el Ejecutivo por recuperación de iniciativa de gasto por el Congreso y por impacto de las sentencias y fallos judiciales
- **Limitaciones de gestión**
  - Carencia de mecanismos técnicos eficaces de priorización en la asignación del gasto (lento avance en presupuestación por programas, ausencia de un sistema de clasificadores moderno, desconexión entre resultados de evaluaciones de desempeño e impacto y presupuestación)
  - Reducida transparencia por desarrollo de mecanismos que eluden el proceso presupuestal en sus diferentes etapas en respuesta a excesiva normatividad procedimental y ausencia de un mecanismo de presupuesto plurianual eficiente

- **Transitar hacia un presupuesto por programas y adoptar un sistema de clasificadores moderno** en todos los niveles de gobierno y etapas del presupuesto
- **Unificar el proceso presupuestal de funcionamiento e inversión en una sola entidad**
- **Evaluar y racionalizar en tiempo perentorio las rentas de destinación específica** y demás gastos inflexibles
- **Recuperar el papel estratégico del Plan Nacional de Desarrollo**
- **Crear un consejo fiscal consultivo**, técnico e independiente, encargado de hacer monitoreo y juicio crítico de las finanzas públicas, cuantificar y dar cuenta a la sociedad del impacto fiscal de las iniciativas de ley en curso y de las demandas en estudio en las Cortes y, eventualmente ejercer la secretaría técnica del Comité de Regla Fiscal

- **Evaluar con criterios técnicos todos los proyectos de inversión y dar debate amplio con todas las bancadas**, antes de su inclusión en el presupuesto
- **Introducir flexibilidad para que los ejecutores puedan reasignar partidas dentro de su presupuesto** y eliminar el detalle de la Ley de Presupuesto y su anexo
- **Establecer por ley límites normativos al monto de vigencias futuras**
- **Reformar el Sistema General de Regalías** para reducir inflexibilidades, permitir la integración con los recursos de inversión la Nación y eliminar desincentivos a proyectos mineros



- **Dificultades para medir el tamaño y las características del empleo público** debido a limitaciones de información y existencia de mecanismos para evadir restricciones legales al crecimiento de los gastos corrientes (Ley 617 de 2000)
- **Debilidades institucionales y funcionales de los distintos sistemas de la carrera administrativa pública:**
  - Concursos escasos, costosos, confusos, poco transparentes y sin mecanismos para asegurar la contratación de los más capacitados
  - Inexistencia de mecanismos de estímulo efectivos para promover a los mejores servidores
  - Ausencia de trabajo conjunto y coordinado entre Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y Departamento Administrativo de la Función Pública)
- **Problemas asociados con la gestión del recurso humano y con la rigidez legal de las relaciones laborales en el sector público** (escala salarial con número excesivo de grados y escasa diferencia en salario entre un nivel y el otro e inexistencia de mecanismos de salida)

- **Implementar un sistema integrado de información del empleo público**
- **Modificar la estructura institucional del sistema de administración pública**
  - Limitar funciones de la CNSC a regulación, inspección y vigilancia de la carrera administrativa y hacer más exigente perfil y mecanismo de selección de los comisionados
  - Encargar a la DAFP de la administración de la carrera administrativa
  - Los concursos los realizaría cada entidad bajo normas generales
  - Evaluar resultados de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) como formador de servidores públicos. Permitir que sus funciones sean asumidas/complementadas por instituciones de educación superior acreditadas
- **Estrechar vínculo entre remuneración y el rendimiento**
  - Consolidar carrera de ingreso y ascenso, basado en mérito e igualdad (evaluaciones de desempeño), con movilidad vertical y horizontal y con flexibilidad en la desvinculación
  - Reducir el número de grados salariales
- **Reconocer que el Estado necesita diferentes formas de vinculación laboral**

- **Limitantes a la competencia**, muchas veces asociadas a la corrupción y captura de la entidad contratante
- **Complejidad de la regulación** y bajo desarrollo y gestión de las capacidades de los actores del sistema de compra pública
- **Acceso limitado a la información** en tiempo real y duplicidad de registros de los posibles ofertantes

- **Simplificar y estandarizar** las normas en materia de contratación
- **Aplicar el principio de competencia** como regla general y definir en forma taxativa en ley lo que puede hacerse por contratación directa
- **Aplicar los mismos requisitos y procedimientos** en contrataciones del sector público con las entidades sin ánimo de lucro (ESAL)
- **Modificar la ley para que selección de mecanismos de contratación dependa del valor del contrato** (no de la participación en presupuesto de la entidad)
- **Revisar la norma que prohíbe incluir el precio como factor de escogencia** para escogencia de consultores en proceso de selección
- **Revisar la normatividad que sustenta el principio de equilibrio económico del contrato**
- **Incluir definición de conflicto de intereses** en la ley.

- **Contar con sistema de precios de referencia** donde no es posible proceso competitivo
- **Privilegiar principio de competencia en procesos de contratación directa**
- **Ampliar uso de mecanismos de agregación de demanda** como los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente
- **Disposiciones que privilegian a las mipymes deben hacerse mediante mecanismos idóneos** y sin afectar el funcionamiento eficiente del sistema de compras y contratación
- **La contratación de obras públicas debe estar precedida de estudios detallados y completos y, costeados en el presupuesto**

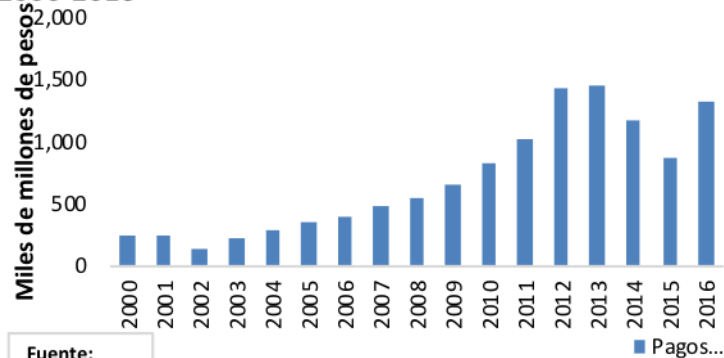
- **Reforzar los conocimientos y las habilidades de los funcionarios** para una mejor gestión del sistema
- **Fortalecer el proceso de observaciones** por escrito o mediante audiencias en etapa precontractual
- **Otorgar a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo competencias y mecanismos ágiles para tratar las disputas** previas a la adjudicación
- **Fortalecer la gestión de la información** para la rendición de cuentas
- **Evaluar de forma periódica el impacto del sistema de compras públicas centralizado**

# COSTO DE LOS LITIGIOS CONTRA EL ESTADO

## DIAGNÓSTICO

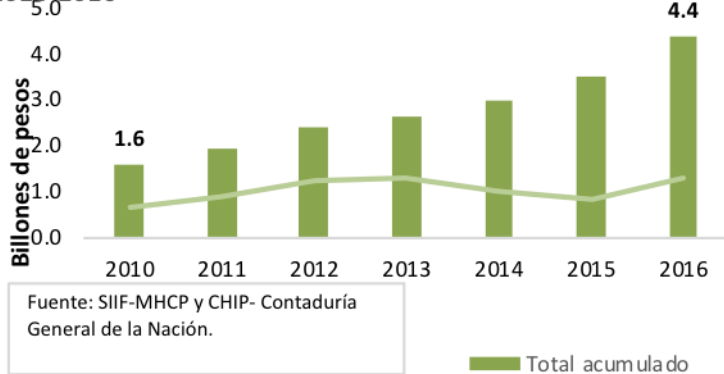
### Evolución de los pagos efectuados por el rubro de sentencias y conciliaciones

2000-2016



### Monto acumulado de condenas por pagar entidades del orden nacional

2010-2016



- Entre 2000 y 2016, los pagos acumulados realizados por el PGN a través del rubro de sentencias y conciliaciones ascendió a \$11.2 billones de 2016.
- En los últimos años, el presupuesto ha incluido sumas cercanas a \$1.2 billones anuales para el pago de sentencias y conciliaciones, lo cual no alcanza a cubrir la totalidad de los montos adeudados
- Las contingencias son monumentales. Hay 230.000 litigios en curso contra 160 entidades del orden nacional, con pretensiones cercanas a \$17.7 billones de pesos para el periodo 2017-2028
- Estas cifras no incluyen la totalidad de los procesos contra la Nación, ni las correspondientes a las entidades territoriales

- **El origen jurídico de los litigios se encuentra en la figura de responsabilidad civil del Estado establecida en el Artículo 90 de la Constitución Política (CP)**
- La falta de reglamentación del Artículo 90 de la CP ha permitido que **el alcance de los fallos en la mayoría de aspectos sustanciales queden a discreción de los jueces**
- **La Ley 1437 de 2011**, que estableció el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), **fue un avance en lo procesal pero varias problemáticas subsisten** (ausencia de reglamentación de la acción de grupo; vacíos normativos en asuntos que guían el litigio; inexistencia del juramento estimatorio y carencia de reglamentación de la técnica probatoria de las presunciones)



- **Realizar estudio y promulgar ley que reglamente el Artículo 90 de la Constitución Política** teniendo en cuenta aspectos sustanciales y procesales, con el propósito de limitar la discrecionalidad judicial
- **Proponer fórmula que permita a entidades atender el rezago en el pago de demandas falladas en su contra**, mediante mecanismos transparentes de pronto pago con descuento
- **Establecer que la tasa para la liquidación de los intereses de mora sea una tasa similar a la del endeudamiento del Gobierno para el día de ejecutoria de la sentencia**
- **Reglamentar y financiar el fondo de contingencias** ya creado en la ley

- Reformar la Ley 1695 de 2013 con varios objetivos, siendo uno de los más importantes el **de precisar que el incidente de impacto fiscal procede cuando se alteran las finanzas de la nación o de la entidad condenada en el caso en concreto, sin importar si esta es del orden nacional o territorial**
- **Ampliar, mejorar y fortalecer los sistemas de información sobre la actividad litigiosa contra el Estado**, de manera que se incluya la totalidad de los procesos contra la Nación y que cubran aquellos entablados en contra de las entidades territoriales

- **El gasto en salud ha aumentado lo que ha permitido un aumento sustancial de la cobertura, especialmente de los más pobres**, a través de un sistema de aseguramiento relativamente eficaz introducido a través de la Ley 100 de 1993
- **Los problemas más graves del gasto en salud se relacionan con:**
  - **Falencias en la organización industrial y diseño general del sistema de atención:** poco énfasis en prevención y tendencia a favorecer tratamientos costosos
  - **Incoherencia entre los beneficios y el flujo de gastos del sistema**, lo que compromete la sostenibilidad financiera de los actores del sistema  
La ley estatutaria no corrigió los incentivos perversos
  - **Ausencia de fuentes adicionales de financiación para hacer frente a presiones actuales de gasto y las futuras** por cuenta del cambio demográfico y desarrollos tecnológicos
  - **Acumulación de deudas** entre los distintos actores del sistema e **insuficiencia de capital de las EPS**

- **En relación con organización industrial y diseño general del sistema:**
  - **Estimular políticas de prevención y gestión integral de riesgo** en el Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales y las EPS
  - **Utilizar intensamente sistemas de información** para hacer permanente evaluación de las decisiones de los actores del sistema
  - **Continuar proceso de consolidación institucional de la Superintendencia de Salud**
  - **Estimular competencia más eficaz entre las EPS**, incorporando elementos de prevención y calidad en cálculo de la UPC
  - **Flexibilizar normatividad sobre integración vertical entre EPS e IPS**
  - **Eliminar gradualmente el requisito de contratar con IPS públicas 60% de la contratación de las EPS del régimen subsidiado**
  - **Avanzar en la formación de médicos y demás profesionales** de la salud para mejorar las condiciones de calidad

- **Frente a incoherencia entre los beneficios y el flujo de gastos**
  - **Aclarar límites** de lo que puede ofrecer el sistema con los recursos disponibles
  - **Revisar ley estatutaria** para que en la aprobación de medicamentos y procedimientos se ponderen beneficios vis-à-vis costos
  - **Revisar valor de la UPC** para reflejar costo de los servicios y medicamentos que deben cubrirse con esos recursos por parte de las EPS y así poder avanzar en la eliminación del sistema de recobros NO POS (o NO UPC)
  - **Definir esquema sancionatorio y un sistema de identificación de excesos y conductas indebidas** utilizando información del MIPRES
  - **Crear mecanismo transparente para compras de medicamentos y servicios no incluidos en la UPC**, pero que no están excluidos del plan de beneficios
  - **Limitar controles de precios de los medicamentos en términos de las características monopolísticas de los mercados correspondientes**

- **Frente a presiones actuales y futuras de gasto**
  - Ampliar uso de mecanismos como copagos y cuotas moderadoras, sin disminuir acceso de las personas de menores ingresos
  - Evaluar redireccionamiento hacia el sistema de un punto de los que se aportan a las cajas de compensación familiar
  - Avanzar en el proceso de formalización laboral
  - Utilizar mecanismos que coadyuven a la cotización por parte de beneficiarios con capacidad de pago
  - Avanzar en identificación de recursos de los entes territoriales para salud
- **En relación con deudas y capitalización de las EPS**
  - Aclarar y reconocer magnitud de las deudas legítimas entre los actores y proceder a pagar
  - Hacer esfuerzo financiero inmediato del Gobierno Nacional y gobiernos locales (utilizando eventualmente regalías y excedentes Fonpet)
  - Asegurar cumplimiento requisitos de solvencia de EPS. Los faltantes patrimoniales de deben provenir de inversión privada, pero ello requiere que los potenciales inversionistas vean un sector viable y razonablemente rentable

## GASTO EN PENSIONES

## DIAGNÓSTICO

- El gasto público para cubrir **desequilibrio entre cotizaciones y beneficios pensionales creció aceleradamente**. En 2016 fue de 3.4% del PIB. Cerca de 2/3 partes del desequilibrio corresponde a regímenes especiales en marchitamiento y a los que todavía rigen (FFMM y magisterio).
- **Baja cobertura:** 24% de adultos de más 65 años tienen acceso a una pensión (17% en 2050 si no se hace nada)
- **Elevada regresividad:** 86% de los subsidios pensionales se dirigen al 20% más rico de la población
- **Traslados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) al RPM y fuerte activismo de las cortes y los jueces impacta sostenibilidad del sistema**
- **Gasto en pensiones no contributivas (Colombia Mayor) es bajo y tamaño del subsidio es el más reducido de la región**
- **Beneficios Económicos Periódicos, BEPS: baja cobertura, reducidos niveles de ahorro y subsidio muy pequeño**

## GASTO EN PENSIONES

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES: AJUSTE A LOS PARÁMETROS

- Aumentar la edad de jubilación, vinculándola de manera sistemática y periódica (cada cinco años, por ejemplo) a parámetros demográficos
- Utilizar el promedio del salario de toda la vida laboral para calcular el ingreso base de liquidación; o al menos el de los últimos veinte años y no el de los últimos diez, como se aplica actualmente
- Aumentar los porcentajes de cotización al 18% para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema
- Reducir el tope para las pensiones del RPM, que hoy es de 25 salarios mínimos: atípicamente alto en cualquier comparación internacional
- Establecer un gravamen a las pensiones altas



## GASTO EN PENSIONES

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES: ARQUITECTURA DEL SISTEMA

### OPCIÓN 1: marchitar el RPM (ANIF y ASOFONDOS)

- Nuevas cotizaciones irían exclusivamente al RAIS y pensiones de los pensionados actuales del RPM y de aquellos con expectativas cercanas serían pagadas por Colpensiones
- Las propuestas suponen la permanencia del Fondo de Garantía de Pensión Mínima, FGPM y de la garantía correspondiente, la cual se financia con los aportes de los trabajadores a ese fondo
- **OPCIÓN 2: Establecer esquema de pilares (Fedesarrollo)**
- Los trabajadores cotizarían por un salario mínimo al RPM administrado por Colpensiones, y a un sistema de capitalización individual por el excedente
- El subsidio requerido para cumplir con la garantía de pensión mínima en el RPM lo cubre el gobierno y es decreciente a medida que aumenta el ahorro individual de los afiliados al sistema

**La Comisión considera que el Gobierno debe revisar y evaluar las proyecciones y cálculos sobre implicaciones fiscales de los escenarios alternativos de reforma**

**MAESTROS**

- Eliminar la diferencia frente a la edad de jubilación del régimen general de pensiones
- La administración de los pasivos pensionales de los maestros debería pasar del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (Fomag) a Colpensiones.

**FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA**

- Aunque las consideraciones del sector pueden justificar diferencias en las condiciones con respecto al régimen general, hay un margen importante de racionalización de estos beneficios especiales y de ajuste a las cotizaciones

### **Colombia Mayor y BEPS**

- Ampliar el programa Colombia Mayor para la población vulnerable que no cumple con las condiciones de acceso al sistema pensional
- Revisar integralmente los BEPS para aumentar cobertura y ahorro

### **Decisiones judiciales**

- Unificar las decisiones jurisprudenciales sobre el sistema pensional sobre aspectos como condiciones de traslados entre regímenes y pensiones sustitutivas y de invalidez

### **Formalización del mercado laboral**

- Las medidas estructurales para cumplir con este objetivo deben surgir de un diálogo franco y constructivo entre los diferentes sectores de la sociedad al estilo del Pacto de Toledo en España

## GASTO EN EDUCACIÓN

## DIAGNÓSTICO: EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

- La cobertura de la política de la EIAPI ha aumentado en los últimos años, como resultado de la importancia que el gobierno ha dado a este sector, pero el acceso permanece fuera del alcance de muchos niños en condiciones de pobreza, especialmente en las zonas rurales
- La calidad y la eficiencia son las grandes dificultades de la EIAIPI
- La financiación pública sigue siendo limitada y se encuentra fragmentada entre distintas fuentes e instituciones. El monto de recursos es inestable en la medida en que depende del comportamiento del impuesto de renta corporativa
- El liderazgo de la política está fragmentado entre el Ministerio de Educación (MEN) y el ICBF
- No existen mecanismos de seguimiento y control integrados que garanticen estándares de calidad

- **Garantizar que la financiación del gasto para la política de EIAIPI se haga con cargo a los recursos del presupuesto nacional y se desligue así de la evolución de cualquier impuesto particular**
- **Ofrecer más estructura curricular a los programas, así como capacitación, acompañamiento y desarrollo profesional continuo a los proveedores de los programas.**
- **Encargar al MEN la política de educación inicial y al ICBF de las políticas de familia y la atención de los niños menores de tres años**

- **Tanto el gasto en educación como la cobertura han aumentado. No obstante se observa un rezago importante en calidad**
- Las deficiencias en calidad se explican por:
  - i) limitaciones en la forma cómo se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP entre las entidades territoriales y los diferentes usos, lo que genera ineficiencia en el uso de los recursos,
  - ii) bajos niveles de estandarización del servicio a lo largo del territorio,
  - iii) reducida calidad de los docentes acompañada de reducida autonomía de entidades territoriales y colegios en la gestión del recurso humano y
  - iv) diferencias institucionales que se reflejan en dispersión en la eficiencia y eficacia de la educación impartida
- **Algunos programas requieren una revisión de las metas debido a su fuerte impacto fiscal**
- **Los sistemas de información, seguimiento al desempeño y rendición de cuentas, no están integrados y carecen de información de calidad**

## GASTO EN EDUCACIÓN

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES: EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

- **Moverse hacia una distribución de recursos basada en capitación por niño, lo que requiere mayor flexibilidad en gestión de la nómina.**
- **Orientar más recursos flexibles directos a los colegios y dotar a los rectores de mayor autonomía en su manejo**
- **Adoptar medidas para mejorar la calidad de los docentes y rectores:** ampliación de Programa Todos a Aprender, PTA, y adopción de programas de becas de maestría y de becas crédito para docentes
- **Fortalecer la capacidad institucional de las secretarías de educación y los colegios**
- **Implementar gradualmente la Jornada Única y priorizar el Plan de Alimentación Escolar (PAE)**

**DIAGNÓSTICO: EDUCACIÓN SUPERIOR**

- **Cobertura y el número de estudiantes graduados han aumentado** continuamente, aunque acceso sigue siendo bajo. Las tasas de deserción son elevadas y los **resultados en materia de calidad no son satisfactorios**
- **Estancamiento en proceso de acreditación de calidad** (de programas e instituciones)
- **Difícil coordinación institucional**: especialmente entre MEN y SENA
- Financiamiento a la oferta: **limitados incentivos a la eficiencia y la calidad en asignación de recursos de Ley 30**
- Financiación a la demanda:
  - ICETEX: **concentración de créditos en estudiantes en programas o instituciones sin acreditación de calidad**
  - SER PILO PAGA: **resultados de impacto satisfactorios pero se observa inequidad entre instituciones públicas y privadas y un posible impacto en matrículas en general**



- **Revisar razones estancamiento proceso de acreditación y tomar medidas**
- **Revisar Ley 30 de 1992 para que fórmula de aportes tenga en cuenta criterios de eficiencia y calidad**
- **Establecer un esquema de matriculas de referencia** que tenga en cuenta distinciones por calidad en el programa Ser Pilo Paga
- **Estudiar formas alternativas para que los estudiantes que han recibido ayudas del Estado la retribuyan de alguna manera en el futuro**
- **Estimular la formación técnica y tecnológica y trasladar el Sena al Ministerio de Educación**

- **Revisar la institucionalidad del sector de manera que el MEN sea el que ejerza el liderazgo** de la política educativa en todos sus niveles
- **Consolidar un sistema de información integrado y de calidad**
- **Creación de una superintendencia de educación con capacidad de intervenir las secretarías de educación y las instituciones educativas**

- El gasto anual asociado con subsidios a hogares y personas (diferentes de salud, educación y pensiones) se estima en alrededor de 1.6% del PIB y a productores y empresas en 0.8% del PIB

#### Limitaciones

- **Dificultad para identificar el gasto en subsidios** porque el registro del gasto difiere entre entidades, es muy agregado y no separa lo que constituye un subsidio de otros tipos de gasto
- **Fragmentación de los recursos en multiplicidad de programas**
- **Ausencia de evaluaciones rigurosas para establecer su impacto**
- Diseño frecuentemente ignora el **efecto potencial sobre otras decisiones**
- **Los subsidios a personas y hogares se filtran con frecuencia hacia población no pobre**
- **Diseño de los subsidios a productores o empresas responde frecuentemente a identificación de externalidad positiva, pero en otros casos a presiones de grupos políticos y económicos**

### **Evaluación**

- Establecer un proceso estandarizado que asegure que el subsidio tenga la justificación económica, sea costo-efectivo y no tenga efecto indeseado en otras decisiones de individuos o empresas
- Revisar subsidios actuales, prioritariamente los que se entregan mediante exenciones tributarias al impuesto corporativo de renta y los subsidios a productores agrícolas
- Someter los programas a evaluaciones de impacto rigurosas

### **Consolidación y focalización**

- Concentrar los recursos disponibles en unos pocos programas e integrar programas que involucran subsidios con mismo objetivo en cabeza de una sola entidad
- Revisar y unificar focalización a través de mecanismo único que cumpla principios de diseño que sugieren las buenas prácticas

### **Información**

- Organizar la información que contabiliza el gasto en subsidies
- Desarrollar un sistema de registro administrativo que permita conocer el monto del subsidio que recibe periódicamente cada beneficiario, total y por programa.
- Si el proyecto de Ley 186 de 2016 sigue su curso, atender las inquietudes
  - i) Procedimientos engorrosos que no deberían incluirse en una ley sino en normas del ejecutivo
  - ii) Artículo 12 plantea cambios en subsidios a servicios domiciliarios que deberían ser parte de una discusión más amplia
  - iii) Artículo 15 crea un nuevo subsidio para el sector empresarial en contra de los principios de la misma ley

## GASTO EN DEFENSA

## DIAGNÓSTICO

- El gasto en defensa y seguridad como % PIB es relativamente alto en comparación con otros países de América Latina, pero no es excesivo entre países en situación de conflicto

### Limitaciones:

- **Elevada inflexibilidad**
  - 66% del total de gastos se concentra en el pago de salarios y pensiones o asignaciones de retiro
  - Derechos adquiridos por veinte años de servicios en el caso de las pensiones y asignaciones de retiro
  - Elevados gastos de salud, justificables en el caso de los miembros, más no en sus familiares
- **Presiones de recursos adicionales**
  - Elevado monto de las sentencias y conciliaciones
  - Mantenimiento de los equipos.

- **No parece conveniente reducir el gasto en defensa y seguridad en los próximos años mientras se consolida el proceso de paz, pero sí es necesario hacer recomposición en línea con las necesidades actuales del país (zonas afectadas por conflicto y policía en ciudades)**
- **Las ganancias en eficiencia global del gasto militar y de policía requieren**
  - Planificar la inversión para reflejar el ciclo de vida de los equipos
  - Adoptar sistemas y procedimientos de negociación de precios para adquisiciones y contrataciones
- **Remuneraciones, salud y pensiones**
  - Simplificar y hacer más transparentes sistemas de remuneración en todos los niveles
  - Revisar sistemas de pensiones y asignaciones de retiro en el espíritu del Sistema General de Pensiones
  - Revisar sistema de salud que aplica para los familiares miembros de las distintas Fuerzas

# COMISIÓN DEL GASTO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

# GRACIAS!